

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Extracto núm. 195108 de la resolución de la presidenta de la Junta Municipal Distrito Casco Antiguo de fecha 12 de septiembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria pública para concesión de premios correspondientes al concurso juvenil de relatos cortos del Distrito Casco Antiguo. Edición 2025.

BDNS (Identif.): 860989.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/860989>

Beneficiarios:

Podrán participar jóvenes con edades comprendidas entre los 12 y 16 años, cumplidos en la fecha de finalización del plazo de inscripción, que estén empadronados en el Distrito Casco Antiguo, o cursen sus estudios actuales en el mismo. Se podrá presentar un relato por participante.

Objeto:

Ofrecer a los alumnos de los Centros Educativos del Distrito Casco Antiguo, y a sus familias, actividades culturales y educativas en el marco de las fiestas navideñas, así como conseguir una mejor aproximación entre el entorno educativo y la vida del Distrito. Los gastos de la presente convocatoria: que ascienden a un importe de 2.500 €, se financian con cargo al presupuesto de la EELL, se imputarán a la aplicación presupuestaria 01711-33402-48101.

Bases reguladoras:

En todo lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en las normas a continuación relacionadas:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en las Disposiciones Adicionales Décima y Quinta.
 - El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
 - La Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 14 de julio de 2005).
 - El Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayto. Pleno el día 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 161, de 14 de julio).
 - Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para cada ejercicio.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Manual de Procedimiento para la Concesión y Justificación de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla y sus Organismos Autónomos.
 - Y cualesquiera otras disposiciones que, por su naturaleza, resulten de aplicación de acuerdo a la legislación vigente.
- Formato de presentación: Los relatos se presentarán en formato digital (PDF):- A través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, www.sevilla.org- O bien, impreso en papel, en el Registro Auxiliar del Distrito Casco Antiguo. El relato deberá ir sin firmar, bajo un seudónimo. En solicitud electrónica o solicitud impresa aparte, se incluirán los datos personales: nombre, apellidos, edad, domicilio, teléfono, correo electrónico y seudónimo con el que firma el relato. Al ser los participantes menores de edad dicha solicitud deberá contener, además, la firma del padre, madre o tutor legal del mismo.

Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación exigida, será el de vigencia de la convocatoria, es decir las entidades podrán presentar sus solicitudes desde 8 de octubre de 2025 hasta el 24 de octubre de 2025.

Sevilla a 2 de octubre de 2025.—La Delegada del Distrito Casco Antiguo, María Amidea Navarro Rivas.